

## SESIÓN No. 1418-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1418-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 29 de mayo de 2017, a las 4:15 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Carlos Villalta Villegas	Presidente
Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Lic. Christian Campos Monge	Director
Licda. Mónica Navarro del Valle	Directora

### **Ausente:**

El director, Lic. Nelson Gómez Barrantes, por motivos de salud.

### **Asisten además:**

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

### **Contenido:**

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Seguimiento a los proyectos Estratégicos de la Institución

Artículo Séptimo. - Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la empresa IMNSA INGENIEROS Y CONSULTORES, S.A., contra la resolución No. CA-17-0022

Artículo Octavo.- Proyecto de resolución que atiende recurso de apelación interpuesto por Constructora MECO, S.A., en contra del criterio contenido en el oficio No. UE-D CPA-02-2017-020 de la Unidad Ejecutora PIV-1, relacionado con el II reclamo administrativo de fecha 12 de noviembre, para restablecer el equilibrio financiero dentro de la Licitación Pública Internacional No. 2012LI-000020-0DE00

Artículo Noveno.- Recursos de apelación

Artículo Décimo.- Seguimiento de Acuerdos

*Al ser las 4:15 p.m. el señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas, inicia la sesión.*

## **ARTÍCULO PRIMERO**

### **Aprobación del Orden del Día:**

El señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas, somete a aprobación el orden del día.

El director Christian Campos solicita que se retire del orden día los Artículos correspondientes a la Adenda al Contrato de Fideicomiso del proyecto San José- San Ramón y sobre la atención de solicitud de información adicional por parte de la Contraloría General de la República-Obras de conexión TCM, debido a que los documentos (DIE-13-17-1553, DIE-08-17-1590) atinentes a ambos asuntos, fueron remitidos tarde, por lo que no ha habido el tiempo mínimo prudencial para que los Directores analicen y puedan madurar una decisión; amén de que no se respetó los plazos mínimos que este Consejo ha ordenado a la Administración respete para remitir asuntos a conocimiento del Consejo.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros, compartiendo lo expuesto por el director Campos, por unanimidad determinan:

### **Acuerdo Firme:**

Modificar el orden del día.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

### **Aprobación de Acta:**

El señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas, somete a aprobación el acta correspondiente a la Sesión No. 1414-17 de fecha 18 de mayo de 2017 respectivamente, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

El señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas y la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, se abstienen de aprobarla debido a que no participaron en dicha sesión.

Una vez realizadas las correcciones solicitadas, los señores Miembros resuelven:

### **Acuerdo:**

Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1414-17 de fecha 18 de mayo de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

### **ARTÍCULO TERCERO**

#### **Asuntos Urgentes:**

No se presentan asuntos urgentes.

### **ARTÍCULO CUARTO**

#### **Asuntos de los señores Directores:**

##### **4.1) Solicitud de informe del proyecto San José-San Ramón:**

El director Campos Monge manifiesta que, habiendo quedado aprobada el acta de la Sesión 1414-17 el día de hoy, ha quedado en firme el acuerdo que instruye al Director Ejecutivo para que dé la orden de reinicio al contrato de fideicomiso del proyecto San José-San Ramón, por tanto, al reactivarse el mismo, hay una serie de productos con fechas establecidas, que tienen que ser entregados, tanto por parte del fiduciario como del fideicomitente. Por lo que, pide apoyo, para que, en el plazo de dos semanas, a partir de mañana, el Director Ejecutivo rinda un primer informe sobre el estado de cumplimiento de esos productos a este Consejo Directivo.

**Votos a favor:** Inga. Giselle Alfaro Monge, Licda. Mónica Navarro Del Valle, Ing. Jorge Solano Jiménez, Lic. Christian Campos Monge. Total 4 votos.

**Votos en contra:** Ing. Carlos Villalta Villegas, M Sc Mario Durán Fernández. Total 2 votos

**Justificación voto disidente del Ing. Carlos Villalta Villegas:** *"Considero que primero deben ser aclarados los temas relacionados a la adenda propuesta por el BCR".*

**Justificación voto disidente del Ing. Mario Durán Fernández:** *"Mientras no esté claro el tema de la adenda no puedo aprobar nada en relación a la orden de inicio proyecto, en razón de lo consignados por el Director Ejecutivo en el oficio N° DIE-13-17-1346 de fecha 10 de mayo de 2017, conocido por este Consejo en la sesión del pasado 11 de mayo y razones expuestas en dicha sesión por parte del Ing. Valverde, mediante las cuales no recomienda levantar la suspensión de la orden de inicio, ya que es necesario que primero se aclaren los temas relacionados a la adenda propuesta por el BCR, en virtud de que un reinicio del proyecto y su*

*ejecución, se vería seriamente afectados en el caso que la agenda se concrete, al ser la conformación de la UAP y el trámite de la contratación de la estructura financiera, componentes iniciales a realizar por parte del Fiduciario del proceso de la fase pre operativa/pre constructiva del proyectos, según lo establece el contrato vigente”.*

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven:

#### **Acuerdo:**

Instruir al Director Ejecutivo para que, en el plazo de dos semanas, presente a este Consejo de Administración, un informe sobre el estado de cumplimiento de los productos establecidos en el contrato de fideicomiso del proyecto San José – San Ramón.

#### **4.2) Sobre documentos incluidos en agenda:**

*El director Christian Campos manifiesta que “... compañeros expresar también una molestia porque uno hace lo necesario por sacar el tiempo para leer documentos de este Consejo Directivo que son normalmente bastantes ... y por lo que hoy supimos de TCM, incluso al propio Director Ejecutivo a destiempo se le pone a él en carreras para que tenga que ver documentos donde tiene que poner su firma y si ahí hay algún error apechuga verdad como todos nosotros, el tema además de eso, es un asunto de especial urgencia, de especial importancia para el Consejo Directivo, como también el tema de San José San Ramón. Es un asunto que creo, que todos tenemos la conciencia de que hay que revisar con la prontitud que lo amerita, sin embargo, ni para el uno, ni para el otro, para uno, bueno yo es que ni he visto nada de San José-San Ramón, a esta hora no sé qué llegó y por ende no sé si llegó un 10 por ciento o un 100 por ciento de lo que uno esperaría ver, no tengo un juicio de valor, lo que sé, es que llegó tarde muy tarde; y el tema TCM, no solamente es que llega tarde, es que se eleva al Consejo sin pasar por el Director Ejecutivo de esta Institución y en ambos asuntos, este Consejo ha sido sobradamente claro en decir que por favor se respete el canal del Director Ejecutivo, que es el que tiene que venir aquí y decir que él asume la responsabilidad de las cosas que trae para conocimiento de este Consejo Directivo; como también se han pedido que hayan plazos de tiempos, incluso hemos sido muy flexibles en los temas urgentes de 24 horas por lo menos, pero entonces, instar a que no sé cuál es el número de vez que lo vamos a decir, que esto no pase y es que trabajar de esta manera, para nosotros que tenemos los siete bastante que estar revisando de trabajo y estar en carreras revisando el documento, como yo les digo hoy no he visto nada de San José San Ramón y de TCM empecé apenas leerlo en lo huequitos de agenda que tenía..., pero uno no puede así tomar decisiones ya que el riesgo del error es alto, lo que sí está seguro cuando hay errores, es que uno tiene que responder con su propio nombre y creo que todos tenemos la conciencia de que ni queremos eso y que queremos siempre obrar con responsabilidad, entonces hago un llamado a que estas cosas que están pasando, o sea no puede ser que CONAVI funcione así y no puede ser que acuerdos del Consejo Directivo una y otra vez se estén pasando por alto, hemos sido suficientemente claros y no ésta, sino desde que yo estoy aquí en el 2012 es un tema que parece que nunca va a acabar, porque*

*es una práctica que parece que no se va y no puede ser que sea de esa manera, entonces yo no sé si pedir otro acuerdo porque ya hay acuerdo”.*

El señor Ministro explica que le solicitó a la Secretaria de Actas que incluyera el tema de la TCM en la agenda, porque el viernes recibió un mensaje en donde se le informaba que se estaba respondiendo la segunda solicitud de información de la Contraloría General de la República sobre el proyecto de la TCM y se requería que este Consejo, el día de hoy, tomara un acuerdo en firme, con el fin de no solicitar prórroga al Órgano Contralor. Ahora bien, en virtud que, según le indicaron, se estaba presentando en la Dirección Ejecutiva a las 10:00 a.m. el documento para remitir a este Consejo, informó que había solicitado a la Secretaria de Actas que agendara el tema para hoy, pero que se ocupaba que la información fuera remitida por parte de la Dirección antes del mediodía a la Secretaría. Por lo que, es por esa razón que el tema se agenda y lo mismo sucedió con el documento de la adenda del proyecto San José-San Ramón. Aclara, que solicitó que se agendaran ambos temas, porque asumió que se entregaría la información en tiempo y el Consejo tendría el fin de semana para revisarlos.

La Secretaria de Actas aclara que, siguiendo instrucciones del señor Ministro, remitió con la agenda los documentos de la TCM enviados por la Unidad Ejecutora; ya que la intención del Ministro era que el Consejo pudiera adelantar en revisar la información el fin de semana, mientras el Director Ejecutivo enviaba su recomendación.

El Ing. Valverde González manifiesta que la información de la adenda estuvo lista el viernes pasado, pero después de las 3:00 p.m., y la intentó enviar; es más, el sábado, incluyó los documentos en el Dropbox del Consejo, sin embargo, por error, los consignó en una carpeta equivocada y lamentablemente hasta el día de hoy se percató de ello.

Por otra parte, el señor Ministro manifiesta su preocupación, porque según entiende el Órgano Contralor está solicitando una ampliación de información sobre asuntos de la TCM que creía ya estaban claros.

La señora Viceministra manifiesta, que de igual forma le preocupa lo que la Contraloría General está solicitando en el tema de la TCM, porque opina que no le corresponde a este Consejo aprobar montos ni asuntos de orden técnico. Asimismo, enfatiza que este Consejo Directivo, en el caso de la adenda del proyecto San José-San Ramón, debe contar con una recomendación concreta de la Dirección Ejecutiva. Destaca que su posición en este Consejo no es como ingeniera, sino como Miembro de un puesto directivo, por lo que sus decisiones deben responder y fundamentarse en una recomendación de la Administración.

En la misma línea, la directora Navarro Del Valle acota que precisamente en la sesión siguiente iba a referirse a la observación que hace la señora Viceministra, en cuanto a que hay temas que no le corresponden a este Consejo resolver. Agrega que la Ley de Conavi es muy clara en las funciones que asigna a este Consejo y ninguna de ellas habla de avales técnicos; por lo que, considera que habrá que responderle a la Contraloría en ese sentido.

Por su parte, el director Durán Fernández manifiesta que entiende la situación, sin embargo, considera que este Consejo al haber aprobado el Convenio de la TCM automáticamente dio el aval a sus anexos, por lo que, en su opinión no hay nada pendiente por parte el Consejo.

La señora Viceministra aclara que este Consejo no ha dado ningún aval a la modificación técnica, ni a los montos, ni a las actividades a realizar.

El Ing. Valverde González explica que este es el segundo “de previo” que el Órgano Contralor envía, en el primero, le solicitaron a él esos avales técnicos, por lo que, le solicitó a la Unidad Técnica, un documento en donde se indicara que esos diseños y costos que estaba requiriendo la Contraloría General estaban avalados técnicamente y así se hizo, es más, se le aclaró al Órgano Contralor, que lo que le correspondía a este Consejo - el Convenio - ya había sido aprobado; no obstante, los avales técnicos de los diseños correspondían a la Unidad Ejecutora y ya, habían sido revisados por ésta. Sin embargo, en este segundo “de previo” la Contraloría General está solicitando un acuerdo del Consejo que indique que aprueba esas recomendaciones técnicas. Es por esta razón, que su recomendación no fue enviada el viernes pasado a este Consejo, porque requirió a la Unidad Técnica precisamente un documento donde consignaran que toda la información y los informes técnicos habían sido revisados, aprobados y que esos diseños (aprobados) son lo que van a dar la solución definitiva. De igual forma, hicieron un análisis de costos que arrojó que son los correspondientes. Es por lo anterior, que, hasta el día de hoy, se remite la información al Consejo.

Por otra parte, la señora Viceministra, en el tema de la adenda del proyecto San José- San Ramón, manifiesta su molestia por la tardanza de la Administración para enviar la documentación, porque recuerda que, en la sesión extraordinaria de la semana pasada, se le solicitó al Director Ejecutivo, que enviara esa misma tarde los documentos; sin embargo, no fue así, y luego es a este Consejo a quien se le achaca que está atrasando un proyecto tan importante y urgente. Asimismo, enfatiza que no va a permitir que la Administración traslade responsabilidades que no corresponden a este Consejo Directivo.

Finalmente, el director Solano Jiménez reitera lo que ha venido solicitando en sesiones atrás, que la documentación sea abundante, porque revisando el estudio de razonabilidad de precios, en el caso de la adenda San José-San Ramón, sería irrespetuoso que se pretenda que se apruebe o se tome una decisión, basada en dos notas, en donde hacen referencia a documentos que no se adjuntan. Por otra parte, igualmente llamó su atención, un cuadro que se anexa en donde los costos propuestos por la Constructora y los costos aceptados por la Administración, son exactamente iguales, lo cual asumiría, que eso tiene un análisis. En síntesis, solicita que toda la información que sea remitida al Consejo, sea lo suficientemente clara y completa.

Se toma nota.

### **4.3) Atención de Ruta Nacional 609:**

La señora Viceministra comenta que el viernes pasado estuvo de gira por la zona de Parrita y se enteró que hay una contratación que responde a un recurso de amparo que perdió la Institución, en donde se le ordena al Director Ejecutivo, asfaltar la ruta 609, ante lo cual, la Administración responde a la Sala Constitucional que cumplirá el mandato dictado con la contratación de un tratamiento superficial. Ahora bien, según entiende, la contratación se publicó en el mes de setiembre del año pasado, pero con el cambio a SICOP, no entiende por qué se aceptó excluir todas las contrataciones que estaban en proceso para volverlas a tramitar en enero, ya que se interpreta que eso no es acorde al interés público. El tema es que ya está finalizando mayo y no se ha tramitado a la fecha dicha contratación. En vista de lo anterior, solicita requerir a la Proveduría Institucional, para que junto con la Gerencia de Contrataciones remitan un cronograma de cumplimiento para la atención de la Ruta No. 609 y solicitar explicaciones del por qué no ha sido publicado el concurso para la atención de dicha ruta, después de 5 meses de iniciado el año.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdo Firme:**

Se instruye a la Proveduría Institucional para que junto con la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes remita a la brevedad, a este Consejo de Administración, un cronograma de cumplimiento para la atención de la Ruta Nacional No. 609. Asimismo, deberán rendir explicaciones del por qué no ha sido publicado el concurso para la atención de dicha ruta, después de 5 meses de iniciado el año.

### **ARTÍCULO QUINTO**

#### **Correspondencia:**

#### **5.1) Informe de avance para la atención del Recurso de Amparo interpuesto por el Sr. Alonso Montero Chaves:**

Se conoce el oficio No. DM-2017-2259 de fecha 19 mayo de 2017, suscrito por la Licda. Katia Arley León, Subdirectora de Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual, en aras de dar cumplimiento a la instrucción consignada en el Artículo XI de la Sesión 1368-16 de fecha 01 de diciembre de 2016, se remite oficio No. CNC-ST-OF-0438-2017 del Consejo Nacional de Concesiones, que contiene informe de avance descriptivo de la obra de acceso a la propiedad del Sr. Alonso Montero Chaves.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

**Acuerdo:**

Trasladar al Director Ejecutivo - para su conocimiento - el oficio No. CNC-ST-OF-0438-2017 del Consejo Nacional de Concesiones, remitido por el Despacho del Señor Ministro mediante el oficio No. DM-2017-2259 de fecha 19 mayo de 2017. Lo anterior con ocasión del Recurso de Amparo que se tramita bajo el expediente No. 12-007608-0007-CO.

**5.2) Solicitud de autorización de abstención de participación en los casos correspondientes a la empresa RAASA, S.A.:**

Se conoce el oficio No. DVRP-2017-055 de fecha 22 de mayo de 2017, suscrito por M Sc. Mario Durán Fernández, Viceministro de Reformas y Proyectos, mediante el cual solicita al Consejo, valorar su abstención en la participación de la toma de acuerdos en los que la empresa RAASA, S.A. esté involucrada. Lo anterior, con ocasión de la demanda interpuesta por dicha empresa contra su persona, como Miembro de este Consejo.

Por tratarse de su solicitud, el director Durán Fernández se abstiene de pronunciarse al respecto.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por mayoría resuelven:

**Acuerdo:**

Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, para su valoración, el oficio DVRP-2017-055 de fecha 22 de mayo de 2017, suscrito por M Sc. Mario Durán Fernández, Viceministro de Reformas y Proyectos.

**5.3) Informe de la Unidad Ejecutora de la Ruta No. 32:**

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-1504 de fecha 22 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el inciso 2.4 del Artículo II de la Sesión 1410-17 de fecha 04 de mayo de 2017, adjunta oficio No. UE-DRA-RN32-001-2017-096 de la Unidad Ejecutora PIV-1 que contiene informe de la Unidad Ejecutora sobre los motivos del desfase en el cronograma de actividades del proyecto de la Ruta No. 32.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

**Acuerdo:**

Se da por atendido el acuerdo 2.4 contenido en el Artículo II de la Sesión 1410-17 de fecha 04 de mayo de 2017.

#### **5.4) Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de los Puentes Mayores de la Ruta Nacional No. 27:**

Se conoce el oficio No. CNC-ST-OF-0511-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, suscrito por la MBA. Silvia Jiménez Cascante, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Concesiones, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo IV de la Sesión No. 1413-17 de fecha 15 de mayo de 2017, se refiere a quien compete la responsabilidad del mantenimiento, conservación y rehabilitación de los cinco puentes mayores ubicados sobre los ríos Virilla, Concepción, Grande, Ciruelas y Quebrada Salitrales.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdo:**

Con ocasión de lo indicado en el oficio No. CNC-ST-OF-0511-2017 de fecha 22 de mayo de 2017 se solicita al Consejo Nacional de Concesiones que informe a este Consejo de Administración, si las labores que corresponden al Concesionario ya se ejecutaron y cuáles tiene programadas llevar a cabo. Lo anterior, con el fin que este Consejo pueda coordinar las obras que faltan y que le corresponde ejecutar.

#### **5.5) Recomendación de la Contraloría de Servicios Institucional:**

Se conoce el oficio No. CDS-17-0071-01 de fecha 24 de mayo de 2017, suscrito por la MBA. Alicita Padilla Duarte, Contralora de Servicios Institucional, mediante el cual, debido a una denuncia anónima interpuesta con ocasión de un proceso judicial que se tramita contra una funcionaria de este Consejo, recomienda que se le aplique a la servidora una medida alternativa para separarla del cargo mientras se resuelve el proceso.

La directora Navarro Del Valle manifiesta que llama su atención la presente recomendación, ya que, en cuatro años de estar como Miembro de este Consejo, no recuerda haber visto una recomendación de índole administrativo y menos aún, sin una investigación realizada sobre el caso.

Los señores Miembros coinciden en que, al tratarse de un asunto de orden administrativo, no corresponde al Consejo pronunciarse al respecto, siendo dicha labor competencia del Director Ejecutivo.

Consecuentemente, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdo:**

Por tratarse de un asunto de orden administrativo y ser competencia de la Dirección Ejecutiva su atención, se traslada al Director Ejecutivo el oficio No. CDS-17-0071-01 de fecha 24 de mayo de 2017 remitido por la Contraloría de Servicios.

## **5.6) "Informe sobre la aplicación del Reglamento para el pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios de CONAVI":**

Se conoce el oficio No. AUOF-06-17-158 de fecha 19 de mayo de 2017, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual se presenta resumen ejecutivo del estudio titulado "Informe sobre la aplicación del Reglamento para el pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios de CONAVI".

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

### **Acuerdo:**

Dar por conocido el Resumen Ejecutivo del "Informe sobre la aplicación del Reglamento para el pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios de CONAVI, en lo correspondiente al Viatico Vial, para el período 2015-2016", remitido por la Auditoría Interna.

## **ARTÍCULO SEXTO**

### **Seguimiento a los proyectos Estratégicos de la Institución:**

El Ing. Valverde González manifiesta que, según la información que se ha venido presentando a este Consejo sobre los proyectos estratégicos de la Institución, el que faltaba por presentar es el de la nueva carretera a San Carlos; por lo que, solicitó al Ing. Pablo Contreras que acudiera a la presente sesión para que se refiriera al mismo.

Agrega que, hay otros dos proyectos, a los cuales se les está dando cierto seguimiento, uno tiene que ver con el proyecto de Punta Sur, para el cual, se había solicitado a la Dirección Ejecutiva que gestionara ante MIDEPLAN unos fondos no reembolsables para hacer el estudio de la estructuración. A finales de la semana pasada, Planificación Institucional terminó de completar el formulario y se lo remitió con algunos comentarios, al cual hay que hacerle ciertos ajustes para que, los términos de referencia del estudio que se estaría contratando con esos fondos, queden claros; se está coordinando para esta semana una reunión con Planificación Institucional y la Inga. Ileana Aguilar para hacer los ajustes al documento, por lo que esperaría, que quede listo en el transcurso de la próxima semana. Por otra parte, en cuanto al proyecto San José- Cartago recuerda que el INS había señalado unos requerimientos para formalizar el contrato para efectos de los recursos que estarían disponiendo como fideicomiso; el primero, es que CONAVI emita su criterio financiero respecto a la capacidad que tendría eventualmente para hacer el pago de esos recursos en el caso de que el proyecto no se llevara adelante y no fuera posible en un fideicomiso completo del proyecto pagar con base en los peajes los recursos que el INS estaría poniendo en este vehículo inicial y ellos están pidiendo que se emita por parte de Hacienda también un documento donde se diga si el CONAVI puede emitir ese compromiso de pago; para este tema, se solicitó a Hacienda una reunión para el día de hoy, sin embargo, no se logró concretar, por lo que, se está coordinando de nuevo para esta misma semana y de

igual forma, se está haciendo la consulta también por escrito, si el CONAVI podría eventualmente, teniendo capacidad de pago, hacerse cargo, sin necesidad de un visto bueno por parte del Ministerio de Hacienda para definir ese compromiso o si por el contrario, requieren de su aprobación. Asimismo, solicitó al Lic. Carlos Solís por escrito el análisis financiero para que señale si CONAVI tendría eventualmente esa capacidad de pago. Ahora bien, el INS también estaba solicitando el compromiso de unos recursos que pondría CONAVI como contrapartida para ese préstamo, también ese informe se le solicitó al Lic. Carlos Solís, para que lo emita la próxima semana, respecto a cuál es la capacidad real que tiene CONAVI para hacer frente a esa contrapartida.

*Seguidamente se incorpora a la sesión el Ing. Pablo Contreras, al ser las 5:00 p.m.*

El Ing. Contreras procede a referirse a un cuadro, que contiene información general del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, así como consideraciones relevantes del mismo.

Los señores Miembros realizan consultas y toman nota.

*Al ser las 5:25 p.m. se retira de la sesión el Ing. Contreras.*

La directora Navarro Del Valle solicita al Ing. Valverde González remitir todos los cuadros con la información que se ha dado a este Consejo sobre el estado de los proyectos estratégicos.

El Ing. Valverde toma nota.

## **ARTÍCULO SÉTIMO**

### **Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la empresa IMNSA INGENIEROS Y CONSULTORES, S.A., contra la resolución No. CA-17-0022:**

Se conoce el oficio No. GAJ-04-17-0629 de fecha 25 de mayo de 2017, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixia Córdoba Gómez y Olga Martha Fallas Arguedas, Gerente a.i. y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual presentan proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la empresa IMNSA INGENIEROS Y CONSULTORES, S.A., contra la resolución No. CA-17-0022.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

### **Acuerdos:**

1. Declarar sin lugar el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución No. CA-17-0022 de las 08:10 horas del día 26 del mes de abril del año 2017 por la empresa

IMNSA INGENIEROS Y CONSULTORES, S.A. en la Licitación Pública No. 2017LN-000035-ODI00 denominada "Contratación de servicios profesionales para el diseño de pavimentos, diseño paisajístico y elaboración de planos paisajístico, constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto "Mejoramiento Ruta Nacional No. 17, Sección 23, El Roble-Angostura-Cocal". Y confirmar en todos sus extremos la resolución recurrida.

2. Se da por agotada la vía administrativa.

*Notifíquese.*

## **ARTÍCULO OCTAVO**

**Proyecto de resolución que atiende recurso de apelación interpuesto por Constructora MECO, S.A., en contra del criterio contenido en el oficio No. UE-DCPA-02-2017-020 de la Unidad Ejecutora PIV-1, relacionado con el II reclamo administrativo de fecha 12 de noviembre, para restablecer el equilibrio financiero dentro de la Licitación Pública Internacional No. 2012LI-000020-ODE00:**

Se conoce el oficio No. DM-2017-2234 de fecha 19 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Carlos Villalta Villegas, Ministro de Obras Públicas y Transporte, mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de apelación interpuesto por Constructora MECO, S.A., en contra del criterio contenido en el oficio No. UE-DCPA-02-2017-020 de la Unidad Ejecutora PIV-1, relacionado con el II reclamo administrativo de fecha 12 de noviembre, para restablecer el equilibrio financiero dentro de la Licitación Pública Internacional No. 2012LI-000020-ODE00.

La directora Navarro Del Valle manifiesta que la redacción del oficio le genera dudas. Señala que no está de acuerdo con el análisis que se hace, en cuanto a que, contractualmente son 28 días para presentar el reclamo para restablecer el equilibrio financiero, se incluye una jurisprudencia que habla de 10 y 3 años y que, por lo tanto, los 28 días quedan anulados y en consecuencia el reclamo debe resolverse a favor. Agrega que, además, no le parece la propuesta del Por Tanto, porque de la redacción del punto segundo, pareciera que se está admitiendo el reclamo de una vez, sin haber sido analizado.

El señor Ministro explica que la empresa presenta un reclamo por indirectos, pero cuando se había considerado ese reclamo, éstos no estaban actualizados, era un tracto parcial de indirectos, se hizo el análisis en la Unidad Ejecutora, se recomendó un monto y fue aprobado ese primer reclamo en este Consejo. El segundo reclamo versa sobre la segunda parte de los indirectos, pero la Unidad Ejecutora habiéndole reconocido los primeros indirectos dice que no tienen derecho por ser extemporáneos. Por lo que, según entiende la Dirección Jurídica del MOPT, lo que hizo fue una recomendación, en el sentido que sí

procedía el reclamo por el rechazo de los 28 días, pero no se está definiendo un monto, ni la procedencia finalmente del reclamo, y a la Unidad Ejecutora le correspondería revisarlo.

El director Solano Jiménez indica que, según la redacción del documento, entiende que sí se está definiendo la procedencia del reclamo.

La señora Viceministra consulta si ese reclamo fue visto en este Consejo.

La Secretaria de Actas indica que no ubicó en los archivos la presentación del reclamo a este Consejo.

El señor Ministro manifiesta que, tiene entendido, que el reclamo fue rechazado por la Unidad Ejecutora y en la Dirección Jurídica fue atendido en alzada.

El director Durán Fernández consulta si más bien, correspondía a este Consejo conocer en alzada ese reclamo.

El señor Ministro opina que más bien, debió ser dirigido al Director Ejecutivo de este Consejo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**Acuerdo:**

Trasladar al Director Ejecutivo el oficio No. DM-2017-2234 de fecha 19 de mayo de 2017 mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de apelación interpuesto por Constructora MECO, S.A., en contra del criterio contenido en el oficio No. UE-DCPA-02-2017-020 de la Unidad Ejecutora PIV-1, relacionado con el II reclamo administrativo de fecha 12 de noviembre, para restablecer el equilibrio financiero dentro de la Licitación Pública Internacional No. 2012LI-000020-ODE00, para su revisión y lo que corresponda.

**ARTÍCULO NOVENO**

**Recursos de apelación interpuestos en contra de las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva No. R-DIE-0087-2017, R-DIE-0088-2017 y R-DIE-0092-2017:**

Se conoce el oficio No. DIE-03-17-1547 de fecha 24 de mayo de 2017, suscrito por el señor Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite recursos de apelación interpuestos por las funcionarias Andrea Sánchez Martínez, Melissa Bernini Esquivel y Rocío Carvajal Segura, en contra de las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva No. R-DIE-0087-2017 de las 07:30 horas del veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, R-DIE-0088-2017 de las 07:45 horas del veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete y R-DIE-0092-2017 de las 08:45 horas del veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete.

Asimismo, se conoce la nota sin número ni fecha, recibida el 22 de mayo de 2017, suscrita por la funcionaria Andrea Sánchez Martínez, mediante la cual presenta recurso de reconsideración a lo dictado mediante la resolución No. R-DIE-0092-2017.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**Acuerdo:**

Remitir al señor Ministro y Presidente de este Consejo los recursos de apelación interpuestos por las funcionarias Andrea Sánchez Martínez, Melissa Bernini Esquivel y Rocío Carvajal Segura para que gire instrucciones, para su análisis y recomendación a este Consejo.

**ARTÍCULO DÉCIMO**

**Seguimiento de Acuerdos**

Los señores Miembros resuelven trasladar para una próxima sesión el seguimiento de acuerdos:

*Al ser las 6:00 p.m. el señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas, levanta la sesión.*